

CERTIFICACIÓN
CE-154-21/DNPC/MiCultura
21 DE OCTUBRE 2021

CATEGORÍA DE NIVEL PATRIMONIAL
Inmuebles en la zona de interés cultural del Corregimiento de Bella Vista

La Suscrita Directora Nacional de Patrimonio Cultural certifica que el lote con código de ubicación 8706, folio real 74263, ubicado sobre en la Manzana 21, Ave. José Manuel Duque esquina con calle segunda, La Cresta, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, se encuentra dentro del polígono designado como **zona de interés cultural del corregimiento de Bella Vista**

El lote deberá ser intervenido siguiendo el siguiente Nivel de Patrimonial:

Nivel 5. EDIFICACIÓN NUEVA.

Están sujetos a este nivel de intervención los lotes baldíos y aquellos inmuebles que no fueron construido en el momento histórico en que se desarrolló su estilo.

Para la aprobación de anteproyecto de los Niveles Patrimoniales 4 y 5, solo se requerirá la aprobación de la Dirección de Obras y Construcciones Municipales.

Fundamento legal:

Resolución 246 DG/DAJ Instituto Nacional de Cultura, 16 de noviembre de 2004.

Lineamientos establecidos en el Anexo 3 punto 8.7 Normativa específica para suelo patrimonial y conservación arqueológica del Plan Local de Ordenamiento Territorial del Distrito de Panamá.

Arq. Itzela Quirós
Directora Nacional del Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



CERTIFICACIÓN
CE-153-21/DNPC/MiCultura
21 DE OCTUBRE 2021

CATEGORÍA DE NIVEL PATRIMONIAL
Inmuebles en la zona de interés cultural del Corregimiento de Bella Vista

La Suscrita Directora Nacional de Patrimonio Cultural certifica que el lote N°1000 Cod. De ubicación 87, folio real 8043, ubicado sobre en la Manzana 21, Ave. José Manuel Duque esquina con calle segunda, La Cresta, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, se encuentra dentro del polígono designado como **zona de interés cultural del corregimiento de Bella Vista**

El lote deberá ser intervenido siguiendo el siguiente Nivel de Patrimonial:

Nivel 5. EDIFICACIÓN NUEVA.

Están sujetos a este nivel de intervención los lotes baldíos y aquellos inmuebles que no fueron construido en el momento histórico en que se desarrolló su estilo.

Para la aprobación de anteproyecto de los Niveles Patrimoniales 4 y 5, solo se requerirá la aprobación de la Dirección de Obras y Construcciones Municipales.

Fundamento legal:

Resolución 246 DG/DAJ Instituto Nacional de Cultura, 16 de noviembre de 2004.

Lineamientos establecidos en el Anexo 3 punto 8.7 Normativa específica para suelo patrimonial y conservación arqueológica del Plan Local de Ordenamiento Territorial del Distrito de Panamá.


Arq. Itzela Quirós

Directora Nacional del Patrimonio Cultural Encargada
Ministerio de Cultura



Panamá 25 de octubre de 2021
MC-DNPC-PCIN-N-N°-712-2021

Arquitecto
JAIME VENTURA
Ventura Arquitectos
Ciudad

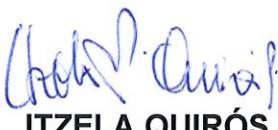
Respetado: Arquitecto Ventura

Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio de Cultura a través de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Esta dirección emite las certificaciones de las fincas ubicadas en la Cresta, dentro del polígono definido de Zona de interés Cultural de Bella Vista. Siguiendo con las normativas establecidas por Resolución 246 DG/DAJ Instituto Nacional de Cultura, 16 de noviembre de 2004 y el Anexo 3 punto 8.7 Normativa específica para suelo patrimonial y conservación arqueológica del Plan Local de Ordenamiento Territorial del Distrito de Panamá.

Para la aprobación de anteproyecto de los Niveles Patrimoniales 4 y 5, solo se requerirá la aprobación de la Dirección de Obras y Construcciones Municipales.

Atentamente,


ITZELA QUIRÓS
Directora Nacional de Patrimonio Cultural, Encargada
Ministerio de Cultura



IQ/yc0